

1

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente la designación de Curador Ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial. Sírvase proveer. Obando, Valle, Noviembre 18 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Designa Curador - Ad-litem
Auto No. **960**
Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante: Jorge Eliecer Monsalve Valencia
Demandado: Marco Giraldo Agudelo y Personas Indeterminadas
Radicación: 2022-00154-00

Visto informe secretarial que antecede, y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto del emplazamiento ordenado mediante Auto No. 525 del 8 de Julio del 2022, al señor **MARCO GIRALDO AGUDELO** y a las **PERSONAS INDETERMINADAS**, sin que hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al abogado **CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO**, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: DESÍGNESE al Doctor. **CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.566.514 y tarjeta profesional No. 205-393 del Consejo superior de la Judicatura, quien se ubica en el correo electrónico Carlosnoma18@gmail.com, como Curador Ad-litem del señor **MARCO GIRALDO AGUDELO** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUACIÓN AUTO 960 FECHADO DEL 18/11/2022